Contrato MH-SET N°19/2014

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - (SEGUNDO. LLAMADO).-----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de JULIO del año dos mil catorce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MIRTHA P. DE CAMP**, Directora de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **350.219**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M. H. N° 67 de fecha 5 de febrero del 2014, y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de Mayo del 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO N° 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la Ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Señor **RAÚL SORIA MELO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 942.817, en su carácter de Presidente. Y el Señor **ROQUE OSVALDO MEZA ROA,** con Cédula de Identidad N° 800.874, en su carácter Director Titular. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80020681-9; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Contratación Directa Nº 03/2014 – "Contratación de Servicios para la Provisión de Agua para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (2do. Llamado).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Lic. Osvaldo Meza
Director Administrativo
SOME S.A.C.I.A.

Contrato MH-SET N° 19 /2014

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - (SEGUNDO. LLAMADO).-----

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*9.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.381.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- 2° LLAMADO**, convocado por Subsecretaría de Estado de Tributación. La adjudicación fue realizada según Resolución DA. N° 182, de fecha 01 Julio de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítems	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	90101603-025	Bidón de agua mineral sin gas de 20 Litros. La modalidad de provisión será en vales, los cuales serán canjeados a medida de las necesidades institucionales.	Unidad	1	13.500	13.500
2	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 500 ML	Unidad	1	1.000	1.000
3	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 500 ML	Unidad	1	866	866
4	90101603-024	Agua mineral con sodio, con gas de 2 litros	Unidad	1	1.800	1.800
5	90101603-025	Agua mineral con sodio, sin sodio, sin gas de 2 Litros	Unidad	1	1.666	1.666
6	90101603-006	Agua saborizada de 500 ML, de diferentes sabores	Unidad	1	1.458	1.458
7	90101603-006	Agua Tónica de 500 ML	Unidad	1	1.100	1.100
PRECIO TOTAL: Guaraníes Veinte y Un mil Trescientos Noventa (IVA Incluido).----------						G. 21.390.-

Monto mínimo	6.750.000 Gs.
Monto máximo	13.500.000 Gs.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Lic. Cristina Alcaraz
Directora Administrativa
SONAR S.A.C.I.A.

Contrato MH-SET N°19/2014

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - (SEGUNDO. LLAMADO).-----

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 6.750.000 (Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil) y el monto máximo es de Gs 13.500.000 (Trece Millones Quinientos Mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato estará en vigencia desde la fecha de suscripción y formalización del Contrato y se extenderá por 18 (dieciocho) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Para el (Ítems 1) Inicialmente la prestación del servicio será realizada en:

- Edificio de la SET 4° Piso – Despacho de la Señora Vice Ministra (Mcal. López esq. Yegros – Asunción).
- Edificio de la Dirección General de Recaudaciones – Despacho de la DGR (Eligio Ayala esq. Yegros).
- Edificio de la Dirección General de Recaudaciones – Despacho de la Dirección de Apoyo (Eligio Ayala esq. Yegros).

Para los **(Ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 7)** Los pedidos deberán ser entregados en el Departamento Administrativo sito en las calles Eligio Ayala esq. Yegros, entre piso, del edificio de la Dirección General de Recaudaciones - Dirección de Apoyo.----------

OBSERVACIÓN: Las oficinas en las que se prestará el servicio podrán variar dependiendo de las necesidades de la Convocante.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios, de la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), quien deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Lic. Osvaldo Mexa
Director Administrativo
SOME S.A.C.I.A.

Contrato MH-SET N°19/2014

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - (SEGUNDO. LLAMADO).----

EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

La CONVOCANTE, a través de la Dirección de Apoyo tendrá la facultad de aplicar a **EL PROVEEDOR**, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en estas bases y condiciones.----------

Para servicios: del (0.5%) cero punto cinco por ciento del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso.----------

El resultante de la multas aplicada deberá ser depositada en la Cuenta que será indicada por la Convocante.----------

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% cinco por ciento sobre el valor total del contrato. Este plazo se evidenciará con la contrastación de la fecha de requerimiento de provisión (demostrable) y la fecha de entrega (demostrable).----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

Lic. Osvaldo Mereja
Director Administrativo
SOMEC S.A.C.I.A.

Contrato MH-SET N° 19/2014

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA - (SEGUNDO. LLAMADO).-----

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

RAUL SORIA MELO
Presidente
SOME S.A.C.I.A.

SOME S.A.C.I.A. RUC 80026521-3 Teléf.: 595-21-901-789 Choferes del Chaco 245 Lambaré - Paraguay

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda

ROQUE OSVALDO MEZA ROA
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.